

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 24 DE MARZO DE 1943

NÚMERO 9057

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resuelto N° 2570 de 23 de Febrero de 1943, por el cual se concede un permiso.

Resoluciones Nos. 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580 y 2581 de 23 de Febrero de 1943, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resoluciones Nos. 2582 y 2583 de 24 de Febrero de 1943, por los cuales se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 2584 de 25 de Febrero de 1943, por el cual se autoriza un pago.

Resoluciones Nos. 2585 y 2586 de 25 de Febrero de 1943, por los cuales se conceden unas licencias.

Resuelto N° 2587 de 25 de Febrero de 1943, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resoluciones Nos. 2589, 2590, 2591 y 2592 de 27 de Febrero de 1943 por los cuales se conceden unas vacaciones.

Sección: Marina Mercante

Resolución N° 543 de 10 de Febrero de 1943, por la cual se autoriza un traspaso.

Resoluciones Nos. 550, 556 y 557 de 16 de Febrero de 1943, por las cuales se cancelan unas inscripciones de unas naves.

Resoluciones Nos. 551 y 552 de 16 de Febrero de 1943, por las cuales se aprueban unas diligencias de nacionalización.

Resoluciones Nos. 553, 554, 555, 556 y 557 de 16 de Febrero de 1943, por las cuales se nacionalizan unas naves.

Lista de nombres de las personas a quienes se les han resuelto sus contratos.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

PERMISO

RESUELTO NUMERO 2570

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto N° 2570. Panamá, 23 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

El señor H. G. Hamer, Representante de la "Chiriquí Land Company", pide en memorial de 4 del presente permiso para reexportar dos mil (2.000) sacos de abono conocidos con el nombre de "Cyanamid," a la República de Costa Rica.

Consultado el señor Glaister Baxter, Director del servicio de Fomento Agrícola de Chiriquí, en nota N° 110 de 13 del presente dice:

"En atención a su oficio N° 863 del 5 de los corrientes, tengo el honor de informarle que no hay consumo en el país, aparte de la misma Chiriquí Land Company, para los 2.000 sacos de Cyanamid.

Este abono tiene análisis de 21 ó 22 por ciento de nitrato con una base de cal como de 70%, y como le expliqué a usted en una comunicación anterior, este Ministerio tiene un buen surtido de abono de nitrato".

Así mismo el señor Alfonso Tejeira, segundo Secretario del Ministerio de Agricultura y Comercio expuso que podían reexportarse el total del abono o sean los 2.000 sacos porque la Sección Agrícola no lo necesitaba.

El Decreto Ley N° 42 de 1942 que prohíbe todas las reexportaciones, faculta en su artículo 3° al Ministerio de Hacienda y Tesoro para permitir aquellas reexportaciones que a juicio del Ministro obedecen a un motivo justo, como en el presente caso,

RESUELVE:

Permitir la reexportación a que se ha hecho mérito.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 2571

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto N° 2571. —Panamá, 23 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor José A. Cajar, Receptor y Distribuidor de Cuentas, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor José A. Cajar, Receptor y Distribuidor de Cuentas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1° de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2572

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto N° 2572. —Panamá, 23 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Visitación Agüero C., Inspector de Aduana de 3ª Categoría, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor Visitación Agüero C., Inspector de Aduana de 3ª Categoría, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796.

título 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2573

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto Nº 2573.
—Panamá, 23 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Victor M. Rivera, Oficial de 3ª Categoría en la Administración de Aduana de esta ciudad, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796.

RESUELVE:

Conceder al señor Victor M. Rivera, Oficial de 3ª Categoría en la Administración de Aduana de esta ciudad, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día 15 de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2574

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto Nº 2574.
—Panamá, 23 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Dora Mayorga, Estenógrafa de 1ª Categoría del Ministerio de Hacienda, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder a la señorita Dora Mayorga, Estenógrafa de 1ª Categoría del Ministerio de Hacienda, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2575

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto Nº 2575.
—Panamá, 23 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Diego I. de Ycaza, Inspector de Aduana de 3ª Categoría, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor Diego I. de Ycaza, Inspe-

tor de Aduana de 3ª Categoría, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2576

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto Nº 2576.
—Panamá, 23 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los señores S. A. Montemayor, Inspector de Aduana-Secretario de la Inspección del Puerto de Puerto Armuelles y M. O. Vásquez, Administrador del Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad, han solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796.

RESUELVE:

Conceder a los señores S. A. Montemayor, Inspector de Aduana-Secretario de la Inspección del Puerto de Puerto Armuelles y M. O. Vásquez, Administrador del Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2577

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto Nº 2577.
—Panamá, 23 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Carmen C. de Obaldía, Oficial de 3ª Categoría de la Sección de Materiales y Compras, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder a la señora Carmen C. de Obaldía, Oficial de 3ª categoría de la Sección de Materiales y Compras, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2578

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto Nº 2578.
—Panamá, 23 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro
en nombre y por autorización del Excelentísimo

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO**

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos de la Secretaría de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional.—Calle 11
1964.—Apartado Postal N° 137 Oeste N° 2

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 86

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínimas, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los señores Eduardo McCullough, Lelis Candanedo e Isabel Victoria Julio, Sub-Jefe del Departamento de Auditoría, Legajadora de la Sección Consular-Comercial y Archivera de 1ª Categoría en la Contraloría General de la República, respectivamente, han solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796.

RESUELVE:

Conceder a los señores Eduardo McCullough, Lelis Candanedo e Isabel Victoria Julio, Sub-Jefe del Departamento de Auditoría, Legajadora de la Sección Consular-Comercial y Archivera de 1ª Categoría en la Contraloría General de la República, respectivamente, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2579

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto N° 2579.—Panamá, 23 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Alvaro Jaén, Ayudante del Pagador General, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796.

RESUELVE:

Conceder al señor Alvaro Jaén, Ayudante del Pagador General, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2580

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto N° 2580.—Panamá, 23 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo

señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Fernando Rodríguez, Portero de la Sección Primera de Hacienda, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796.

RESUELVE:

Conceder al señor Fernando Rodríguez, Portero de la Sección Primera de Hacienda, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2581

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2581.—Panamá, 23 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Sebastián Arce, Inspector de Aduana de 2ª Categoría, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796.

RESUELVE:

Conceder al señor Sebastián Arce, Inspector de Aduana de 2ª Categoría, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2582

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2582.—Panamá, 24 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Antonio A. de León, Jefe del Almacén General del Gobierno, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796.

RESUELVE:

Conceder al señor Antonio A. de León, Jefe del Almacén General del Gobierno, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 25 de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2583

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2583.—Panamá, 24 de Enero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Eliécer Alvarado S., Liquidador de Ingresos Varios de la Administración General de Aduanas, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor Eliécer Alvarado S., Liquidador de Ingresos Varios de la Administración General de Aduanas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del 1º de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

AUTORIZACION

RESUELTO NUMERO 2584

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2584.—Panamá, 25 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Estados Unidos de Norteamérica ha consignado a favor del Gobierno de Panamá la suma de B. 30.000 para indemnizar a los particulares cuyas propiedades sufran daños con motivo de la ocupación temporal que ha hecho el Ejército Americano de algunos terrenos de la República;

Que la suma indicada ingresó al Tesoro Nacional de Panamá por Liquidación de Ingresos Varios N° 22101 de 10 de Diciembre de 1942, con cheque N° 851658 del Departamento de Finanzas del Ejército de Estados Unidos, expedido a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y endosado por éste a favor de la Contraloría General de la República;

Que en oficios Nos. 521 y 541 del 11 del presente mes, el Ministro de Relaciones Exteriores solicita a la Contraloría que pague a los moradores de Chilibre y Aguadulce la suma de B. 2.812.90, en que se ha estimado los daños ocasionados a sus propiedades;

Que ya se han hecho varias indemnizaciones por iguales motivos a los vecinos de La Restinga y Río Hato,

RESUELVE:

Autorizar a la Contraloría General de la República para que pague la suma de B. 2.812.90, a varios moradores de las inmediaciones de Chilibre y Aguadulce, conforme lo detalla la cuenta-comprobante N° 47362 y los oficios Nos. 521 y 541 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

VACACIONES Y LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 2585

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda

y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2585.—Panamá, 25 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Dora Alvarado Ch., Oficial de 2ª Categoría de Rentas Internas, ha solicitado quince (15) días de licencia con derecho a sueldo, para separarse del puesto el día 25 de los corrientes,

RESUELVE:

Conceder a la señorita Dora Alvarado Ch., Oficial de 2ª Categoría de Rentas Internas, quince (15) días de licencia con derecho a sueldo de acuerdo con lo establecido por el artículo 798 del Código Administrativo, a partir de la fecha arriba indicada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2586

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2586.—Panamá, 25 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gil Angulo, Liquidador Postal de Aduana de esta ciudad, ha solicitado un mes de vacaciones y treinta (30) días de licencia de acuerdo con los artículos 796 y 798 del Código Administrativo,

RESUELVE:

Conceder al señor Gil Angulo, Liquidador Postal de Aduana, de esta ciudad, un mes de vacaciones y treinta (30) días de licencia de acuerdo con lo establecido por los artículos 796 y 798 del Código Administrativo, las vacaciones a partir del 15 de Marzo próximo y la licencia del 15 de Abril.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2587

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2587.—Panamá, 25 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Aguilar, Mozo en el Almacén Oficial de Depósito N° 2 en la ciudad de Colón, ha solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor José Aguilar, Mozo en el Almacén Oficial de Depósito N° 2 en la ciudad de Colón, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir de la fecha que indique el Administrador General de Aduanas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2589

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2589.—Panamá, 27 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los señores Ricaurte Noriega, Carlos Marichal B., y Joaquín Arosemena B., Jefe de la Sección de Contabilidad de Rentas Internas, Químico-Administrador de la Planta de Alcoholes y Recaudador Distritorial de Rentas Internas de Penonomé, respectivamente, han solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder a los señores Ricaurte Noriega, Carlos Marichal B., y Joaquín Arosemena B., Jefe de la Sección de Contabilidad de Rentas Internas, Químico-Administrador de la Planta de Alcoholes y Recaudador Distritorial de Rentas Internas en Penonomé, respectivamente, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir de la fecha que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2590

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2590.—Panamá, 27 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los señores Buenaventura Rodríguez, Calixto Arias, Conrado Tapia, Tobías Monge y Saúl Paredes, Inspectores de 2ª y 3ª Categoría de Rentas Internas, han solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder a los señores Buenaventura Rodríguez, Calixto Arias, Conrado Tapia, Tobías Monge y Saúl Paredes, Inspectores de 2ª y 3ª Categoría de Rentas Internas, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir de la fecha que indique el Administrador General de Rentas Internas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2591

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2591.—Panamá, 27 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Francisco Ayarza, Mozo de Aseo en el Mercado Público de la ciudad de Colón, ha

solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder al señor Francisco Ayarza, Mozo de Aseo en el Mercado Público de la ciudad de Colón, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, a partir de la fecha que indique el Administrador Cajero del Mercado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESUELTO NUMERO 2592

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 2592.—Panamá, 27 de Febrero de 1943.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que los señores Sergio Delgado D. y Félix Acosta M., Inspectores de Aduana de 3ª y 4ª Categoría, respectivamente, han solicitado un mes de vacaciones de acuerdo con lo establecido por el Código Administrativo en su artículo 796,

RESUELVE:

Conceder a los señores Sergio Delgado D. y Félix Acosta M., Inspectores de Aduana de 3ª y 4ª Categoría, respectivamente, un mes de vacaciones, de acuerdo con lo establecido por el artículo 796 del Código Administrativo, el señor Acosta a partir del 1º y el señor Delgado D. a partir del 15 de Marzo próximo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

AUTORIZASE TRASPASO

RESOLUCION NUMERO 548

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 548.—Panamá, Febrero 10 de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que a nombre del señor Antonio Tagarópulos, y de acuerdo con el Art. 13 de la Ley 8ª de 1925, el Dr. Galileo Solís ha solicitado la autorización del Poder Ejecutivo para vender a Guillermo Domínguez de la Garza la motonave denominada "Martha Page" de la matrícula del Puerto de Colón, y de propiedad del referido señor Tagarópulos;

Que a nombre de dicho señor Domínguez de la Garza, se solicita asimismo la autorización necesaria para la cancelación del registro de esa nave en nuestra Marina Mercante para ser inscrita en la Mejicana;

Que la solicitud se origina también en que la nave tiene mucho calado para la navegación costanera a que se dedica;

Que asimismo la nave será dedicada al comercio internacional entre Méjico, Centro América y Panamá;

Que en lo que respecta a la capacidad de carga

necesaria para el comercio de cabotaje, la nave en referencia será sustituida por la "Marionetta", recientemente adquirida en el exterior por el señor Tagarópulos.

RESUELVE:

Autorízase el traspaso de la motonave "Martina Page" de propiedad del señor Antonio Tagarópulos, a favor del señor Guillermo Domínguez de la Garza, ciudadano mejicano, y cancelase en forma definitiva la inscripción de dicha nave en la Marina Mercante Nacional, en un todo conforme con lo establecido por los artículos 13 de la Ley 8ª de 1925 y 3º de la Ley 54 de 1926.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

CANCELANSE INSCRIPCIONES

RESOLUCION NUMERO 350

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 350.—Panamá, 16 de Febrero de 1943.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de la República de Panamá en Nueva York, N. Y., E.U.A., declaró cancelada la inscripción del vapor "Leda" en el registro de la Marina Mercante Nacional;

Que esta cancelación ha sido originada en virtud del hundimiento del mencionado vapor, hecho éste que se registró el tres de noviembre de 1942, y

Que vista la Resolución de cancelación, dictada por dicho funcionario consular el 21 de diciembre de 1942, que antecede, y la cual ha sido considerada procedente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 54 de 1926,

RESUELVE:

Cancelar en forma definitiva, como en efecto se cancela, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 54 de 1926, la inscripción en la Marina Mercante del vapor "Leda", de propiedad de la Panama Transport Co., de casco de acero, de 5,138.11 toneladas netas y de 8,546.25 toneladas brutas, construido por Howaldtswerke en Kiel, Alemania. Se declara asimismo cancelada la patente de navegación de esta nave, distinguida con el N° 936 expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a los siete días de marzo de mil novecientos treinta y ocho.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 556

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 556.—Panamá, 16 de Febrero de 1943.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de la República de Pa-

namá en Londres, Inglaterra, declaró cancelada la inscripción del vapor "Nyugat" en el registro de la Marina Mercante Nacional;

Que esta cancelación ha sido originada en virtud del hundimiento del mencionado vapor;

Que vista la Resolución de cancelación, dictada por dicho funcionario consular el 22 de diciembre de 1942, que antecede, y la cual ha sido considerada procedente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 54 de 1926,

RESUELVE:

Cancelar en forma definitiva, como en efecto se cancela, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 54 de 1926, la inscripción en la Marina Mercante Nacional del vapor "Nyugat", de propiedad de la Societe Anonyme Maritime et Commerciale, de casco de acero, de 4,323.13 toneladas brutas y 2,737.42 netas, construido en el año de 1922 por la J. Roadhead & Sons Ltd. en South Shields, Inglaterra. Se declara asimismo cancelada la patente de navegación de esta nave, distinguida con el N° 1300, expedida el 30 de junio de 1941, e inscrita al tomo 106, folio 136, asiento 1, del registro de naves.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 557

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 557.—Panamá, 16 de Febrero de 1943.

El Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Cónsul General de la República de Panamá en Londres, Inglaterra, declaró cancelada la inscripción del vapor "Amaryllis", en el registro de la Marina Mercante Nacional;

Que esta cancelación ha sido originada en virtud del hundimiento del mencionado vapor, hecho éste que se registró el 2 de diciembre de 1942; y

Que vista la Resolución de cancelación, dictada por dicho funcionario consular el 23 de diciembre de 1942, que antecede, y la cual ha sido considerada procedente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 54 de 1926,

RESUELVE:

Cancelar en forma definitiva, como en efecto se cancela, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 54 de 1926, la inscripción en la Marina Mercante del vapor "Amaryllis", de propiedad de la Sociedad "S. G. Embiricos, Ltd.", de casco de acero, de 4,215 toneladas brutas y 2,633 netas, construido en 1918 por "The North of Ireland Shipbuilding Co Ltd.", en Londonderry, Irlanda. Se declara asimismo cancelada la patente permanente de navegación de esta nave, distinguida con el N° 1008 y expedida el 3 de Enero de 1939.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

APRUEBANSE DILIGENCIAS DE NACIONALIZACION

RESOLUCION NUMERO 551

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 551.—Panamá, 16 de Febrero de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el N° 1557, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la moto-nave "Xenia", de propiedad de Ismael D. Orcy, panameño, portador de la cédula de nacionalización personal N° 47-3113.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 552

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución N° 552.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 16 de Febrero de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Apruébase la Diligencia de Nacionalización anterior, distinguida con el N° 1536 de 27 de enero de 1943, expedida a favor de la moto-nave "Soná", de propiedad de Barnet Lee Arnold, domiciliado en Panamá, Rep. de Panamá.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

NACIONALIZACION DE NAVES

RESOLUCION NUMERO 553

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución número 553.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 16 de Febrero de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede, el señor William D. Mitchell, con oficinas en 45 Broadways, Nueva York, N. Y., E. U. A., en su carácter de apoderado legal de la "War Shipping Administration", solicita se declare permanente, por parte del Gobierno Nacional, la patente provisional de navegación expedida por el Consúl General de Panamá en Nueva York, N. Y., E. U. A., a favor del vapor "Pillory" ex "Jonna", de propiedad de dicha Institución, y se le inscriba por lo tanto, definitivamente, en la Marina Mercante Nacional:

Que como de los documentos llegados a este Despacho se desprende que han sido llenados todos los requisitos exigidos por el numeral 20 del Arancel Consular, y como además han sido pagados correctamente todos los derechos fiscales sobre nacionalización de nave, los cuales derechos han ingresado al Tesoro Nacional mediante la li-

quidación No. 27 de 5 de enero de 1943,

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Pillory" ex "Jonna", inscrito ahora provisionalmente en la Marina Mercante Nacional, y conforme al artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, se declara permanente la patente provisional de navegación expedida por el Consúl General de Panamá en Nueva York, N. Y., E. U. A., el 15 de diciembre de 1942, a favor del mencionado vapor, de propiedad de la "War Shipping Administration", y se ordena al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la patente provisional y expedir en su lugar, la patente permanente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 554

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución número 554.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 16 de Febrero de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede, el señor William D. Mitchell, con oficinas en 45 Broadways, Nueva York, N. Y., E. U. A., en su carácter de apoderado legal de la "War Shipping Administration", solicita se declare permanente, por parte del Gobierno Nacional, la patente provisional de navegación expedida por el Consúl General de Panamá en Nueva York, N. Y., E. U. A., a favor del vapor "Indiana", de propiedad de dicha institución, y se le inscriba por lo tanto, definitivamente, en la Marina Mercante Nacional;

Que como de los documentos llegados a este Despacho se desprende que han sido llenados todos los requisitos exigidos por el numeral 20 del Arancel Consular, y como además han sido pagados correctamente todos los derechos fiscales sobre nacionalización de nave, los cuales derechos han ingresado al Tesoro Nacional mediante la liquidación No. 28 de 5 de Enero de 1943,

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Indiana", inscrito ahora provisionalmente en la Marina Mercante Nacional, y conforme al artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, se declara Permanente la patente provisional de navegación expedida por el Consúl General de Panamá en Nueva York, N. Y., E. U. A., el 15 de diciembre de 1942, a favor del mencionado vapor, de propiedad de la "War Shipping Administration", y se ordena al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la patente provisional y expedir en su lugar la patente permanente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 555

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ra-

mo: Marina Mercante.—Resolución número 555.—Panamá, 16 de Febrero de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede, el señor William D. Mitchell, con oficinas en 45 Broadways, Nueva York, N. Y., E.U.A., en su carácter de apoderado legal de la "War Shipping Administration", solicita se declare permanente, por parte del Gobierno Nacional, la patente provisional de navegación expedida por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, N.Y. E.U.A., a favor del vapor "Mont Everest", de propiedad de dicha institución, y se le inscriba por lo tanto, definitivamente en la Marina Mercante Nacional;

Que como de los documentos llegados a este Despacho se desprende que han sido llenados todos los requisitos exigidos por el numeral 20 del Arancel Consular, y como además han sido pagados correctamente todos los derechos fiscales sobre nacionalización de nave, los cuales derechos han ingresado al Tesoro Nacional mediante la liquidación N° 25 de 5 de Enero de 1943,

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Mont Everest", inscrito ahora provisionalmente en la Marina Mercante Nacional, y conforme al artículo 18 de la ley 8ª de 1925, se declara PERMANENTE la patente provisional de navegación expedida por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y., E.U. A., el 15 de diciembre de 1942, a favor del mencionado vapor, de propiedad de la "War Shipping Administration", y se ordena al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la patente provisional y expedir en su lugar la patente permanente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 558

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 558.—Panamá, 16 de Febrero de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede, el señor William D. Mitchell, con oficinas en 45 Broadways, Nueva York, N.Y., E.U.A., en su carácter de apoderado legal de la "War Shipping Administration", solicita se declare permanente, por parte del Gobierno Nacional, la patente provisional de navegación expedida por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, N.Y., E.U.A., a favor del vapor "Coteaudoc", de propiedad de dicha institución, y se le inscriba por lo tanto, definitivamente, en la Marina Mercante Nacional;

Que como de los documentos llegados a este Despacho se desprende que han sido llenados todos los requisitos exigidos por el numeral 20 del Arancel Consular, y como además han sido pagados correctamente todos los derechos fiscales sobre nacionalización de nave, los cuales derechos han

ingresado al Tesoro Nacional mediante la liquidación N° 220 de 29 de Enero de 1943,

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Coteaudoc", inscrito ahora provisionalmente en la Marina Mercante Nacional, y conforme al artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, se declara PERMANENTE la patente provisional de navegación expedida por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y., E.U.A., el 31 de diciembre de 1942, a favor del mencionado vapor, de propiedad de la "War Shipping Administration", y se ordena al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la patente provisional y expedir en su lugar la patente permanente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 559

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 559.—Panamá, 16 de Febrero de 1943.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede, el señor William D. Mitchell, con oficinas en 45 Broadways, Nueva York, N.Y., E.U.A., en su carácter de apoderado legal de la "War Shipping Administration", solicita se declare permanente, por parte del Gobierno Nacional, la patente provisional de navegación expedida por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y., E.U.A., a favor del vapor "Ile de Re", de propiedad de dicha institución, y se le inscriba por lo tanto, definitivamente, en la Marina Mercante Nacional;

Que como de los documentos llegados a este Despacho se desprende que han sido llenados todos los requisitos exigidos por el numeral 20 del Arancel Consular, y como además han sido pagados correctamente todos los derechos fiscales sobre nacionalización de nave, los cuales derechos han ingresado al Tesoro Nacional mediante la liquidación N° 20 de 5 de Enero de 1943,

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Ile de Re", inscrito ahora provisionalmente en la Marina Mercante Nacional, y conforme al artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, se declara PERMANENTE la patente provisional de navegación expedida por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, N. Y., E.U.A., el 15 de diciembre de 1942, a favor del mencionado vapor, de propiedad de la "War Shipping Administration", y se ordena al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la patente provisional y expedir en su lugar la patente permanente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

LISTA de nombres de las personas a quienes se les han resuelto sus contratos de Venta de Lotes de terrenos en diferentes parcelaciones, por encontrarse en mora con el Fisco Nacional.

PARCELACION DE NUEVO ARRANJAN

Nombres de los Propietarios	Nº Contrato	Nº Resuelto
Enrique Morales	440	958
Lawrence S. Malowan	484	959
Anacleto Cordones	486	960
Carlos E. Vaccaro L.	275	961
Josefina A. Oller	505	962
Morales Gilberto E.	277	963
Morales Gilberto E.	277	964
Hidío J. Carrizo	166	965
Samuel Cohn	442	966
Samuel Cohn	442	967
Eugenio Espino	307	968
Harry Lange C.	305	969
Avelina Filós G.	412	970
Simeón González	452	971
Ida Lombardo Vega	485	973
Ida Lombardo Vega	385	973
Modesto Lombardo Vega	435	974
Modesto Lombardo Vega	435	975
Guillermo Naranjo	422	976
Manuel Navas	336	977
Maria L. Núñez	408	978
José Peña Bernard	418	979
Josefa Peña de Alvarado	222	983
Segundo I. Quintero C.	19	981
Segundo I. Quintero C.	19	982
Josefa Peñam de Alvarado	222	983
José de la Rosa Rettaly	63	984
José de la Rosa Rettaly	63	985
Nemesio Romero	257	986
Clara M. Stoute y Alicia L. Sarrán	517	987
Hilma de Storechia	492	988
Leonidas P. Arjona	218	989
José M. Avila C.	393	990
Pascual Andrade P.	316	991
Everardo Alemán	262	992
Bernardo José Remón y P.	58	993
Bernardo José Remón y P.	58	994

PARCELACION DE ALTOS DE JUAN DIAZ

Fulgencio Santamaria	284	995
Adán Moreno	156	996
Josefa Luzcando	263	997

PARCELACION DE CHILIBRE

Chesney A. MacDonald	417	997
Chesney A. MacDonald	417	998
Gertrudis Rodríguez	464	999
Perceval Osman	474	999
Vicente González	466	999
Julia Teresa Díaz	194	1000
Farley Walter	416	1001
Farley Walter	416	1002
Emily Sheperd	16	1003

Panamá, Marzo 19 de 1943

AVISOS Y EDICTOS

GUSTAVO VILLALAZ,

Notario Público del Circuito, portador de la cédula de identidad personal número 11-2499,

CERTIFICA:

Que por escritura pública número 142 de esta misma fecha y Notaría, los señores Carlos Alberto Qvistgaard, Hermanus Kleefkens y Vidal Lawrence Walton, han constituido una sociedad colectiva de comercio, con el nombre de Carlos Qvistgaard y Compañía Limitada.

Que el asiento de la sociedad será la ciudad de Colón y el término de duración de la misma es de dos años, contados a partir de esta misma fecha;

Que el capital social es la suma de cinco mil balboas (B. 5.000.00) que ha sido aportado por los socios así:—Qvistgaard, doscientos cincuenta balboas (B. 250.00); Kleefkens, dos mil cuatrocientos cincuenta balboas (B. 2.450.00) y Walton, dos mil trescientos balboas (B. 2.300.00);

Que la sociedad se dedicará al establecimiento de un

tailer de electromecánica para la reparación de toda clase de barcos, maquinarias y cualesquiera otra actividad de lícito comercio;

Que la representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo del socio Carlos Alberto Qvistgaard.

Dado en la ciudad de Colón, a los doce días del mes de Marzo del año de mil novecientos cuarenta y tres.

El Notario Público.

GUSTAVO VILLALAZ.

(Tercera publicación)

EDUARDO VALLARINO.

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula número 47-8552,

CERTIFICA:

Que por Escritura número 375, de esta misma fecha y Notaría, los señores Valentín Moreno Ramos y Rómulo Vidal Remón Gaona han declarado disuelta y liquidada la sociedad civil denominada "Moreno y Remón."

Que el señor Valentín Moreno Ramos asume el activo y el pasivo de la sociedad disuelta.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres (1943).

EDUARDO VALLARINO.

Notario Público Primero.

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Tercero Municipal del Distrito de Panamá en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día ocho de Abril próximo venuto, para que dentro de las horas reglamentarias, se dé comienzo al remate del bien embargado al demandado Fernando R. Carter en el juicio ordinario propuesto en su contra por Francisco Berrocal y que consiste en un carro automóvil marca "Ford Sedan, modelo 1936, motor número 18-026799 que porta la placa N° 15.850 de la República de Panamá, avaluado según peritos en la suma de ciento cincuenta balboas (B. 150.00).

Para ser postor hábil se requiere consignar el 5% en Secretaría sobre el valor asignado por los peritos y que las posturas cubran las dos terceras partes de dicho avalúo. Hasta las cuatro de la tarde del día del remate se admitirán las posturas y desde esa hora en adelante hasta cuando el reloj marque las cinco de la tarde, se escucharán las pujas y repujas, adjudicándose el bien al mejor postor.

Panamá, 15 de Marzo de 1943.

El Alguacil Ejecutor,

Angel Vega M.

(Única publicación).

EDICTO NUMERO 4

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos de la ley, al público.

HACE SABER:

Que los señores Pablo Luis, varón, mayor, casado, agricultor, natural de China, y vecino de Panamá (ciudad) y con cédula No. 2.866; Antonio Carrasquilla Pinto, mujer, mayor, casada con cédula N° 78-4097 y Sebastiana Pinto de Zúñiga, mujer, viuda, con el comprobante N° 15 de solicitud de cédula, ambas mujeres, naturales y vecinas de Ocú, solicitan ante este Despacho, el título de propiedad, gratuito del globo de terreno llamado "Nuestra Señora de los Remedios", ubicado en el distrito de Ocú, de una capacidad superficial de catorce hectáreas cinco mil once metros cuadrados (14 Hts. 5011 m2) dentro de los siguientes linderos: Norte, Rincón del Llano, Manuel Valdivieso y terrenos nacionales; Sur, solicitud de Juan Franco, Cerro El Encanto del Ojo de Agua y terrenos nacionales; Este, terrenos nacionales, y Oeste, solicitud de Juan Franco, Rincón del Llano, cerro El Encanto del Ojo de Agua y Manuel Valdivieso.

Y para que todo el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija por treinta días hábiles el presente edicto en este Despacho y en el de la Alcaldía de Ocú, y se remita una copia a la Sección Segunda de Hacienda, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 23 de Febrero de 1943.

El Gobernador, Adm. de Tierras y Bosques,

GUILLERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Srío ad-hoc.
Manuel I. López.

EDICTO NUMERO 9

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que el señor David Ríos, varón, mayor, casado, agricultor, panameño y vecino de este distrito y cedulaado 26-1041, en representación de sus hijos menores de edad, a los que asiste como padre solicita para ellos el título de propiedad, gratuito, del lote de terreno denominado "Los Olivos", situado en el distrito de Los Santos, de una capacidad superficial de diez y seis hectáreas seis mil setecientos doce metros cuadrados (16 Hts. 6712 m²), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Ramón Díaz R., Celestino de León; Sur, terreno de Ramón Díaz R.; Este, camino de Macaracas, y Oeste, Río La Villa.

Y para dar cumplimiento a la ley, a fin de que quien considere sus derechos afectados, los haga valer oportunamente, se fija el presente edicto, por el término de treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Los Santos, y se remite una copia a la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro, para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 23 de Febrero de 1943.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
GUILLERMO ESPINO.
El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. ad-hoc.
Manuel I. López.

EDICTO NUMERO 10

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que el señor Maximiliano Quintero, varón, mayor, casado, agricultor, natural y vecino del Corregimiento de Pesé de esta jurisdicción, y cedulaado 31-1258, solicita, en su carácter de jefe de familia y como agricultor pobre, sin tierras por ningún título, se le adjudique el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Las Mulás", situado en el Corregimiento de su vecindad, de una cabida superficial de ocho hectáreas nueve mil metros cuadrados (8 Hts. 9000 m²), dentro de los siguientes linderos: Norte, quebrada El Camarón; Sur, caminos de Pesé y de Nicodemus Teilo; Este, Nicodemus Teilo y camino del mismo, y Oeste, camino de Paso Viejo.

Y para que el que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente edicto, por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Coregadura de Pesé, y se remite una copia a la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 23 de Febrero de 1943.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
GUILLERMO ESPINO.
El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. ad-hoc.
Manuel I. López.

EDICTO NUMERO 11

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques, para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que los señores Neponuceno Villarreal, varón, mayor, soltero, jefe de familia, agricultor, cedulaado 36-1909, en su nombre y en el de sus hermanos menores de edad; Marciana Villarreal, mujer, mayor, soltera, jefe de familia, en su nombre y en el de sus hijos menores de edad; Bonifacia Villarreal, mujer, mayor, soltera, jefe de familia, en su nombre y en el de su sobrina menor de edad; y Eladia Villarreal, mujer, mayor, soltera solo en su nombre, todos panameños y vecinos de Macaracas, solicitan el título de propiedad, gratuito, del globo de terreno denominado "Llano La Vieja", situado en el mencionado distrito, de una capacidad superficial de cincuenta y dos hectáreas trescientos metros cuadrados (52 Hts. 300 m²), dentro de los siguientes linderos: Norte, camino al Hato, Bernardo Batista, Norberto Villarreal y camino de Macaracas al Hato; Sur, terreno de Bartolo Frias; Este, terreno del mismo Bartolo Frias, y Oeste, terreno de Ponciano Villarreal.

Y para que el que se crea perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos dentro del término de la Ley, se fija el presente edicto por treinta días hábiles, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Macaracas y una copia se remite a la Sección Segunda de Hacienda y Tesoro para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial.

Chitré, 23 de Febrero de 1943.

El Gobernador, Admor. de Tierras y Bosques,
GUILLERMO ESPINO.
El Oficial de Tierras y Bosques, Srío. ad-hoc.
Manuel I. López.

EDICTO

El suscrito Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas.

HACE SABER:

Que los señores Constantino Castillo, Marcos Bosques, Serafín Flores y otros, todos panameños, vecinos de este distrito de Santiago, agricultores, debidamente cedulaados, jefes de familia y sin tierras por ningún título, han solicitado de este Despacho para ellos y sus respectivos hijos menores, la adjudicación gratuita del terreno denominado "La Moracha", ubicado en este Distrito de Santiago, de una superficie de cien hectáreas (100 Hts.) y alhaderado así:

Norte, Juan Núñez y Quebrada de La Peña;
Sur, Camino de la Horqueta;
Este, Angei Gutiérrez y otros y camino del Bichal; y
Oeste, Ramón Martínez y otros.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar una copia de este edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada en la Gaceta Oficial por una sola vez; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador, Administrador de Tierras,
R. E. AROSEMENA.
El Secretario,
J. A. Alcedo.

EDICTO

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Norberto Antepara, varón, mayor de edad, panameño, casado en este país en el año de 1927, agricultor, jefe de familia, vecino de este Distrito y con cédula de identidad personal número 60-133, en su propio nombre y en nombre y representación de sus tres menores hijos Norberto Isaac, Agustín Gumercindo y Constantino Antepara; solteros, panameños y de la misma vecindad; y José María Almanza, varón, mayor de edad, soltero, panameño, vecino de este distrito, agricultor y con cédula de identidad personal número 60-1971, en su propio nombre, han solicitado de este Despacho la adjudicación en gracia del globo de terreno denominado "Espavonal", ubicado en este distrito de Santiago, de una superficie de veintisiete hectáreas con siete mil trescientos cincuenta metros cuadrados (27 Hts. 7350 m. c.), alhaderado así:

Norte, Terrenos libres;
Sur, Eusebio González;
Este, Juvencio Batista, y
Oeste, Terrenos libres.

En atención a las disposiciones legales que rigen la materia, se dispone hacer fijar copia de este edicto en lugar público de la Alcaldía de este Distrito por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra copia se enviará a la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro para ser publicada por una sola vez en la Gaceta Oficial; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

El Gobernador, Administrador de Tierras,
R. E. AROSEMENA.
El Secretario,
J. A. Alcedo.

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Marzo 24 de 1943

CUADRO Nº 47 DE MARZO 1º DE 1943

Ezra Dabah Cº medias de algodón y rayón
3 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans
por 313

Modesto Meana anilinas, extractos fáb. a-
guas gaseosa, etc. 3 bultos por vapor Potomac
de Nueva Orleans por 179

Angel Sasson Cia manteca de cerdo 250 bul-
tos por vapor Río de la Plata de Buenos Aires
por 3.900

C. González Revilla Hno. jarritos de Mus-
toriole 2 bultos por vapor Colombia de Los An-
geles por 97

C. González Revilla Hno. magnesia calci-
nada liviana, ácido bórico 10 bultos por vapor
Potomac de Nueva Orleans por 102

C. González Revilla Hno. tabletas, ungüen-
to y polvos medicinales 3 bultos por vapor Co-
lombia de Los Angeles por 800

Roberto G. de Paredes jabón de tocador y
super sads 20 bultos por vapor Orotava de Los
Angeles por 177

C. González Revilla Hno. cápsulas Morrhuol
y sándalo 3 bultos por vapor Potomac de N.
Orleans por 425

Hospital Sto. Tomás sábanas 5 bultos por
vapor Potomac de Nueva Orleans por 878

Ministerio Hda. Tesoro, Sec. Salub. cáps.
sulfato quinina 19 bultos por vapor Potomac
de Nueva Orleans por 3.300

León Nahmad, cordelería de henequén 120
bultos por vapor Pericles de Manzanillo por 2.354

Ferretería Tam, Esmaltes, tinta de lustre,
lustre Oro, etc. 66 bultos por vapor Potomac
de Nueva Orleans por 1.675

CUADRO Nº 48 DE MARZO 2 DE 1943

Ministerio de Educación libros imp. "fun-
damentos nueva educación". 17 bultos por va-
por Imperial de Valparaíso por 7.033

Sec. de Turismo, mins. Agric. y Comercio,
acces. máquina poner direc. 2 bultos por va-
por Sixaola de Nueva York por 234

Inc. P. C. Fernández, hilo de algodón pa-
ra máquina calzado 2 bultos por vapor Poto-
mac de Nueva Orleans por 703

Enrique Halphen Cº grasa de cerdo comest-
tible 500 bultos por vapor Río de la Plata de
Buenos Aires por 5.070

L. A. González carteras de cuero art. pa-
ra Sras. 1 bulto por vapor Western Queen de
Nueva Orleans por 305

Mario Preciado Cº pintura de agua 2 bultos
por vapor Orotava de Los Angeles por 137

Cia Panameña alim. lácteos S.A. leche e-
vaporada sin desnatar, lactógeno 81 bultos
por vapor Colombia de Los Angeles por 3.947

Silv. Brostella Cia. vino oporto, tinto y
blanco 310 bultos por vapor Imperial de San
Antonio por 2.019

Silv. y Brostella Cia vino oporto, tinto y
blanco 40 bultos por vapor Imperial de San
Antonio por 259

José Wong carteras de imit. cuero para
Sras. 13 bultos por vapor Potomac de Nueva
Orleans por 314

Cia Ah. Chú S.A. sardinas, 200 bultos por
vapor Colombia de Los Angeles por 1.103

Corp. Universal de Export. hilo de algo-

dón para coser 3 bultos por vapor Potomac de
Nueva Orleans por 1.685

Corp. Universal de Export. preservativos
de Jebe 5 bultos por vapor Potomac de Nueva
Orleans por 613

Corp. Universal de Export. hilo de algodón
para coser 3 bultos por vapor Potomac de N.
Orleans por 1.210

El Corte Inglés S.A. Sobres de papel y pa-
pel para envolver 51 bultos por vapor Orotava
de Los Angeles por 213

Joseph Grosman billeteras y cintos de cue-
ro 1 bulto por vapor Panamá Exp. de Los An-
geles por 411

C. González Revilla Hno. comp. Lydia Pink-
ham, pild. Lydia Pinkham, 6 bultos por vapor
Colombia de Los Angeles por 487

Endara Riba S.A. papel parafinado 50
bultos por vapor Orotava de Los Angeles por 122

Novedades Morrison, carteras cuero, pol-
veras metal, cuchillas, etc. 1 bulto por vapor
Vagrant de Nueva Orleans por 203

Endara Riba S.A. jabón en polvo 49 bul-
tos por vapor Colombia de Los Angeles por 125

José Wong, adornos de algodón para vesti-
dos sras. 7 bultos por vapor Orotava de Los
Angeles por 683

Julia de Lombardi, Jorge E. Lombardi
sierras eléctricas 1 bulto por vapor Potomac
de Nueva Orleans por 39

Kito Chen S.A. mantequilla, manteca y
aceite en latas, 175 bultos por vapor Río de la
Plata de Buenos Aires por 2.786

M. Lajman, ropa interior de rayón 6 bul-
tos por vapor San Bruno de Wilmington por 1.348

Serv. autos Omphroys S.A. herramientas
para autos 4 bultos por vapor Unaco de N.
Orleans por 284

José Wong pañuelos de algodón 1 bulto por
vapor Orotava de Los Angeles por 154

Luis Blanco medias de algodón para niñas
3 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans
por 587

Heurtematte Cº pantuflas de género zuela
soga, para sra. etc. 158 bultos por vapor Orotava
de Los Angeles por 8.531

Stephan Holser maquinaria para 6 bultos
por vapor Potomac de Nueva Orleans por 1.147

Cia Santeña de Licores S.A. papel engo-
mado 2 bultos por vapor Potomac de Nueva
Orleans por 22

J. D. Arias, Cia Inmb. La Unión, azulre
refinado 15 bultos por vapor Colombia de Los
Angeles por 195

Ferrocarril Nal. Chiriquí, herramientas de
mano para mec. 1 bulto por vapor Potomac de
Nueva Orleans por 370

C. González Revilla Hno. desinfectante Ly-
sol 9 bultos por vapor Potomac de Nueva Or-
leans por 222

Joaquín Ruiz Alvarez pastilla para tos, un-
guento y gotas medicinal 25 bultos por vapor
S.N. Vapor de Manzanillo por 683

Homero Ayala P., ungüento medicinal Vick
Vaporub; etc. 9 bultos por vapor Pericles de
Manzanillo por 232

De Lima e Hijo Ltda. perfume y loción
Aire Embalsamado 2 bultos por vapor Poto-
mac de Nueva Orleans por 451

Cia Ah. Chú S.A. aceite comestible de Gira-
sol; etc. 629 de Río de la Plata de Buenos Ai-

res por	5.657	cine 2 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	243
La Importadora S.A. mantequilla salada; manteca cerdo; etc. 460 bultos por vapor Río de la Plata de Buenos Aires por	6.747	Virgilio Capriles, quesos 71 bultos por vapor Río de la Plata de Buenos Aires por	948
Cía Internacional de Ventas, leche en polvo Klím 4488 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	30.935	Chial Cía. papel kraft para envolver 166 bultos por vapor Western Queen de Nueva Orleans por	2.050
León Nahmad y Cº hilo de algodón para hombres 1 bulto por vapor Potomac de Nueva Orleans por	2.016	Novey y Luttrell Inc. esmaltes, barnices, pinturas, mat. anuncios, 310 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	2.308
Horma Hermanos camisas de algodón para hombres, 1 bulto por vapor Orotava de Los Angeles por	433	Almacenes 5 y 10 S.A. esmaltes cera para pisos, lustre ronoro, etc. 32 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	932
Yanci y Pereira calzado para mujer; calzado para señorita 18 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	1.082	Cía Elias Angel pajamas algodón y camisas seda artíf. 5 bultos por vapor Pan Crescent de Nueva Orleans por	1.173
K. y Ghitis, papel para envolver para pas-cuas 2 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	175	The Star y Herald Cº tinta negra para imprenta 50 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	1.291
C. González Revilla y Hno. pastillas Vick para la tos; etc. 49 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por	1.262	Metro Goldwyn Myers de Panamá, películas cine 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por	242
Acher y Cº A. Sasson y Cº vestidos de rayón para señoras 23 bultos por vapor B. C. Exp. de Los Angeles por	2.027	Almacén Zig Zag, peines de acetato 1 bulto por vapor Potomac de Nueva Orleans por	173
Bolívar Márquez ungüento medicinal Penetro; etc. 9 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	133	Froilán Arce, Estación los Angeles, forro de freno 4 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	414
P. Imp. y Exp. A. Sasson y Cº camisas para hombres 5 bultos por vapor B. C. Exp. de Los Angeles por	1.945	Cía Panameña de Calzado vaquetas 5 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	1.008
C. Arrocha Graell y Cº Vick Vaporub (ungüento) etc. 12 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por	306	CUADRO NUMERO 49 DE 3 DE MARZO DE 1943	
La Importadora S.A. galletas dulces 110 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	878	Villanneva y Tejeira, vidrios pulidos y ornamentales 23 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	1.239
Almacenes 5 y 10 Centavos esmaltes no mencionados; cera pisos, etc. 31 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	881	Luis E. Uribe, goma para mascar, 60 bultos por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	855
The Panama Coca Cola B. Cº botellas vacías para Coca Cola 1204 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	2.389	Cía. Ah Fú, mantequilla, aceite comestible, manteca de cerdo, por vapor Río de la Plata de Buenos Aires, por	2.031
T. R. de Mizrahi. A. Sasson y Cº vestidos de rayón para señoras 1 bulto por vapor Panamá Exp. de Los Angeles por	91	Rodolfo Moreno Cº, mantequilla, aceite comestible, 70 bultos, por vapor Río de la Plata de Buenos Aires, por	1.160
Acher y Cº A. Sasson y Cº vestidos de rayón para señoras 6 bultos por vapor Panamá Exp. de Los Angeles por	747	Nicolás Flaifel, trece canarios 2 bultos, por vapor 5 de Abril de Guayaquil, por	13
The Star Herald Cº papel para periódico 14 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	362	Esteban Durán Amat S. A., sopas mezcladas, 500 bultos, por vapor Colombia de Los Angeles, por	1.495
The Star Herald Cº tinta para imprenta 6 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	379	C. González Revilla Hno., vendas, gasa de algodón absorbente, comp. gasa 17 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans por	304
David Guini y Shlon Maloul Ltd. tejidos de seda artíf. 1 bulto por vapor Orotava de Los Angeles por	225	Pascual y Quizada Ltda., mantequilla 30 bultos, por vapor Río de la Plata de Buenos Aires, por	1.007
Antonio Domínguez Hno. tejidos, tela alemanisco, mantasucia, alg. 33 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por	9.934	Cía. Avila S. A., mantequilla y manteca de cerdo 63 bultos por vapor Río de la Plata de Buenos Aires, por	1.335
Luis López trajes sharkskin homb. camiseta alg. etc. 6 bultos por vapor Potomac de N. Orleans por	3.368	Julio C. Contreras, telas de bule, 3 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	128
Cº Internacional Import Cº catres de lona 601 bultos por vapor S.N. Vapor de Los Angeles por	5.993	Javier Morán, medicinas de patente, 12 bultos por vapor Orotava de Los Angeles, por	568
Julio Vos, uniones hierro correas transmisión etc. 1 bulto por vapor Orotava de Los Angeles por	62	La Importadora, alimentos para niños 35 bultos, por vapor Potomac, de Nueva Orleans, por	199
Ishtimian Agencies jarritos de Musterole 2 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	117	David E. Acrich, toallas de algodón 8 bultos por vapor Unaco, de Nueva Orleans, por	754
Inc. La Importadora S.A. salsa de tomate "Alameda" 75 bultos por vapor Bosanka de San Francisco por	123	Cía. Henriquez S. A., margarina salada en latas, 25 bultos, por vapor Río de la Plata de Buenos Aires por	408
Ezra Dabah Cº pajamas de algodón 2 bultos por vapor Nueva Orleans por	490	I. L. Maduro Jr. S. A., adornos de madera, lámparas y juguetes 13 bultos por vapor Western Queen de Nueva Orleans, por	395
Ezra Dabah Cº pajamas, camisetas y medias de algodón 1 bulto por vapor Orotava de Los Angeles por	993	Amado Cía. S. A., pastilla vick vaporub, vatronol 18 bultos, por vapor Pericles de Manzanillo por	456
Gargallo Hnos. pajamas de rayón 1 bulto S.N. Vapor de Manzanillo por	558	León Nahmad Cº, botones de pasta 1 bulto, por vapor James W. Nesmith de Nueva Orleans, por	266
Metro Goldwyn Myers de Panamá, películas		Badi Kourany, tejidos de seda artificial 1 bulto, por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	890
		Antonio C. Rodríguez Casa Sport, espejos de vidrio con trabajos 3 bultos, por vapor Brit. Col. Exp. de San Pedro California, por	434

J. Medlinger Cia., pajamas y camisas de algodón para homb. 3 bultos, por vapor S/n vapor de Manzanillo, por		bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	408
Moisés Chayo N. Alcalay, vestidos de seda artificial pantalón sharkskin 6 bultos, por vapor Western Queen de Nueva Orleans, por	703	Endara Riba S. A., mantequilla salada, 247 bultos por vapor Río de La Plata de Buenos Aires por	6.637
Moisés Chayo N. Alcalay, camisetas y tejidos de algodón 2 bultos, por vapor Potomac de Nueva Orleans, por	3.061	Pedro Chaluja, telas de seda artificial 2 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans, por	1.227
Armour C9, quesos 800 bultos por vapor Brit. Col. Exp. de Los Angeles por	441	Javier Morán, vitomol comp. fosfato sodio, hepatona etc., 39 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	2.065
Esteban Durán Amat, whisky "four roses, Paul Jones" reloj elect. 65 bultos por vapor Western Queen de Nueva Orleans, por	5.704	A. Oscar v. de Dijs Co., tabletas, unguento y polvos medicinales 4 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	1.220
Cia. George See, sardinas 100 bultos, por vapor Colombia de Los Angeles por	8.561	Pedro Chaluja, tejidos de seda artificial, 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	499
Ignacio Faguet Minist. Salub. OP. ácido bórico, aceite hig. bacalao etc., 61 bultos, por vapor Orotava de Wilmington por	545	Avelina de González Revilla, efectos uso personal 18 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	390
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, cable, alambre elect. bomba aceite etc., 134 bultos, por vapor Colombia de Los Angeles por	1.253	Panamá Import y Export, trajes de algodón para señoras, vestidos de algodón para infante etc., 7 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	2.288
Cia. Panameña de Fuerza y Luz gas para refrigeradoras, tornillos etc., 7 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans, por	3.101	West India Oil Co., libras Soldadura 5 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans, por	300
Cia. Panameña de Fuerza y Luz, tubería galvanizada y accesorios para las mismas 15 bultos, por vapor Potomac de Nueva Orleans, por	846	Vila Hnos. Ltd., silicato de soda, 100 bultos por vapor Colombia de Los Angeles, por	1.470
Angel Assan N. Alcalay, vestidos de rayón para señoras, 3 bultos, por vapor Panamá Express, de Los Angeles por	460	Joshua Mizrahi, telas de seda artificial 1 bulto por vapor Orotava de Los Angeles, por	533
Angel Sasson N. Alcalay, vestidos de rayón para señoras 4 bultos por vapor Argual de Los Angeles, por	344	José Wong, grasa perf. cabello, jalea de petróleo 33 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans, por	176
Angel Sasson Acher C9, vestidos de rayón para señoras 1 bulto, por vapor B. C. Express de Los Angeles, por	377	Casa Chen, mantequilla y manteca de cerdo 539 bultos por vapor Río de La Plata de Buenos Aires por	10.076
Angel Sasson N. Alcalay, vestidos de rayón para señoras 1 bulto, por vapor B. C. Express de Los Angeles por	1.000	Pedro Mero, chancletas de paja; tapetes de paja; etc., 1 bulto por vapor 5 de Abril de Manta por	3
Angel Sasson N. Alcalay, vestidos de rayón para señoras 1 bulto, por vapor B. C. Express de Los Angeles por	918	Hilario Rodríguez, raspadura 1 bulto por vapor Cantábrico de Buenaventura por	1
Angel Sasson N. Alcalay, vestidos de rayón para señoras por vapor Panamá Express, de Los Angeles por	1.153	M. Chaging. Osmond L. Maduro, hilo para coser 38 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por	4.553
Angel Sasson Acher C9, vestidos de rayón para señoras 3 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por	282	Endara Riba S. A., naranjas; manzanas 600 bultos por vapor Panamá Exp. de Los Angeles por	2.270
Angel Sasson Acher C9, vestidos de rayón para señoras 3 bultos, por vapor Panamá Express de Los Angeles, por	254	Endara Riba S. A., apio; peras, 400 bultos por vapor Panamá Exp. de Los Angeles por	1.830
Abadi Hnos., telas, drill, franela, alemanisco, tela algodón 49 bultos por vapor S/N Vapor de Manzanillo por	7.763	Ellis Dabah, sobrecamas de algodón, 11 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	1.271
Angel Sasson N. Alcalay, vestidos de rayón para señoras 8 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por	771	Novedades Antonio S. A., agua perfumada; polvos de talco; perfume etc., 1 bulto, por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	325
Isaacs Cadet, tejidos de seda artificial 1 bulto por vapor Potomac de Nueva Orleans, por	442	Cia. Henríquez S. A. mantequilla en latas 50 bultos, por vapor Río de La Plata de Buenos Aires por	1.443
Cia. George See, mantequilla y aceite comestible 22 bultos por vapor Río de La Plata de Buenos Aires por	663	Ricardo A. Miró, máquinas para batir pintura 2 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	88
La Luna S. A. Sederia El Dragón lana para tejer 1 bulto por vapor Río de La Plata de Buenos Aires por	216	Tomás Arias, galletitas 33 bultos por vapor Río de La Plata de Buenos Aires por	233
M. Lajman, medias de rayón y de algodón 2 bultos, por vapor Panamá Express de Los Angeles, por	576	Cervecería Nacional S. A., ácido cítrico, 6 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans, por	380
Antonio F. Moreira, sombreros, chancletas, tapetes, canasta de paja 1 bulto por vapor 5 de Abril de Manta por	19	Cervecería Nacional S. A., ácido cítrico, ácido láctico 5 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	349
Tomás Arias, quesos 126 bultos por vapor Río de La Plata de Buenos Aires por	821	P. C. Fernández y C9, tacones de madera para calzado de mujer 9 bultos por vapor Dido Flevo de Buenaventura por	440
Luis Carlos Chambonett, bolsas de papel 33 bultos, por vapor Western Queen de Nueva Orleans, por	364	José Wong, polvos para la cara; tónico cabello; etc., 31 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	333
Luis Carlos Chambonett, bolsas de papel, 32 bultos por vapor Western Queen de Nueva Orleans, por	348	Aristides Romero, mantequilla; aceite comestible 110 bultos por vapor Río de La Plata de Buenos Aires	1.529
F. de W. Evertsz, polvos, tabletas, medicinales, sal epton etc., 10 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans, por	531	Aristides Romero, peines 10 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	695
Barietta y Arosemena, harina de trigo 150		M. L. Castel, vestidos de rayón para señoras 3 bultos por vapor Panamá Exp. de Los Angeles por	260
		Aristides Romero, pantalones de seda artificial para hombres 1 bulto por vapor Unaco de	

Nueva Orleans por	580	lombia de Los Angeles por	2.247
Virgilio Geices, carrieles de paja 1 bulto, por vapor 5 de Abril de Manta por	3	Novedades Antonio S. A., agua perfumada y jabón de tocador, polvo de talco etc., 3 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	855
Serafin Mero, sombreros y vasitos de paja 1 bulto por vapor 5 de Abril de Manta por	9	González Revilla Hno., painkiller, parches hazol de mentol etc., 3 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	169
CUADRO NUMERO 50 DE MARZO 4 DE 1943			
El Corte Inglés S. A., tejido de algodón 1 bulto por vapor Potomac de Nueva Orleans por	661	Casa Zaldo Ana Ramirez de Monzo, tinta para escribir 54 bultos por vapor Vagrant de Nueva Orleans, por	432
A. Villegas, champaña valdivieso y vino blanco 100 bultos por vapor Aconcagua de San Antonio Chile por	885	Basilio Rodriguez, desperdicios de algodón 9 bultos por vapor 5 de Abril de Guayaquil por	415
Gustavo Rivera, artículos de paja (adornos) 1 bulto por vapor 5 de Abril de Manta por	9	Aristides Romero, manteca en latas, 500 bultos, por vapor Unaco de Nueva Orleans por	3.233
A. Villegas, vino sauternes blanco 100 bultos por vapor 200 bultos por vapor Imperial de San Antonio Chile por	1.092	Cia. Ah Chu S. A., huevos frescos 200 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por	3.090
A. Villegas, vino sauternes blanco 100 bultos por vapor Imperial de San Antonio Chile, por	48	Lajman, telas de hule (carpetas) 4 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	210
Manuel Preciado, frascos vidrio ord. y tapas bakelite mismo 36 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	122	Eusebio González, radios 55 por vapor Orotava de Los Angeles por	1.288
S. A. Villegas, vino rhin blanco y tinto, folletos prop. 151 bultos por vapor Concagua, de San Antonio Chile por	732	O. Chapman, pastillas vicks para las tos 5 bultos por vapor S/N Vapor de Manzanillo por	94
Alberto Azrak, botones de galatit 1 bulto, por vapor Idham de Nueva Orleans por	375	Oswaldo Chapman, pastillas vicks para las tos etc. 7 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans, por	176
González Revilla Hno., tubos crystoids, tabl. ribothron, otros etc., 26 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	2.267	Aristides Romero, espejos 42 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	442
Servicio de Autos Omphroys S. A., baterías para autos 8 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	318	Aristides Romero, lápices 10 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	628
M. Bassan, zapatos de cuero 30 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	3.373	R. J. E. Arjona, alimento químico de parishi, alvina etc., 5 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	223
Day y Knight Garage Corp., cargador eléc. para acumuladores 1 bulto por vapor Potomac de Nueva Orleans por	165	E. Escofferey, garrafones para leche 75 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	588
Chial S. A., galletas de soda, 150 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	780	Arrocha Graell Ltd. elixir cofron, bevitin, jarabe calcidrine etc., 6 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	715
Casa Chial, mantequilla salada y manteca de cerdo 169 bultos por vapor Rio de La Plata de Buenos Aires por	2.776	Aron Grobman, casimir de lana 5 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por	2.205
Camilo A. Porras, tornillos y tuercas de hierro 7 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	180	Aron Grobman, telas de algodón 25 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por	5.496
Cia. de Lefevre S. A., papel transparente 13 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	378	Abood Levy, drill y tejidos de algodón 37 bultos por vapor Oormacmoon de Rio de Janeiro por	3.216
Endara Riba S. A., lechugas, limones, papas dulces, naranja etc., 750 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles por	2.668	H. Shahani, Moisés Chayo, tela de seda artificial 3 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	2.103
Serv. de Autos Omphroys, repuestos, bombillos eléct. autos, cemento peg. 23 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	291	H. Shahani, Moisés Chayo, tela de seda artificial 4 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	2.922
Almacén 25 Centavos, grasa perf. tónico para el cabello, jalea de petróleo 51 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	250	Ferrer y Co., lociones - agua colonia, perfumes etc., 2 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	726
Almacén 25 Centavos, grasa perf. para el cabello, polvos contra salpudillo 46 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	308	Pedro Chaluja, tejidos de seda artificial 4 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	2.799
Alfredo Boehlen, grasa perfumada para el cabello, cremas para la cara, jabón fino etc. 39 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	715	Cia. Cynos S. A., whisky calvert reserve 2 bultos por vapor Pan Crescent de Nueva Orleans por	21
Smoot Beeson S. A., motores eléctricos 39 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	690	Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	249
Luis Blanco, toallas ropa interior calcetines, pañuelo de algodón etc., 7 bultos por vapor Western Queen de Nueva Orleans por	1.932	Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	249
A. Villegas, calderas de hierro 198 bultos por vapor F. Warren de Cartagena por	493	Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	83
Casa Zaldo, pasta blanca para pegar y tinta para dibujar 14 bultos por vapor Western Queen de Nueva Orleans por	102	Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	249
Urad Harari, zapatos de cuero para señoras y hombres 9 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	1.720	Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	249
Urad Harari, zapatos de cuero para señoras hombres y niños etc., 9 bultos por vapor Co-		Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	249

por	249	Horacio Icaza agujas fonográficas 1 bulto por vapor Orotava de Los Angeles por	97
Francisco Cristóbal Cataño, zapatos para adultos 1 bulto por vapor 5 de Abril de Guayaquil por	3	Sedería La Luna hilo de lana para tejer 2 bultos por vapor Río de la Plata de Buenos Aires por	296
Varela Cia. Ltd., pantuflas de cabuya 3 bultos por vapor 5 de Abril de Manta por	9	León S. Córdoba colchas de algodón 15 bultos por vapor S/N. vapor de Manzanillo por	1.494
Constantino D. Calankeris, manzanas, zanahorias, berzas, apios, lechuga 463 bultos por vapor Panamá Express de Los Angeles, por	1.814	León S. Córdoba mantas de algodón 6 S/N. vapor de Manzanillo por	720
Jaime Ventura, vino tinto y blanco, aguardiente de uva 15 bultos por vapor Río de la Plata del Callao por	167	León S. Córdoba medias de seda 2 bultos por vapor S/N. Vapor de Manzanillo por	2.170
Jaime Ventura, vino tinto y blanco aguardiente de uva, 35 bultos por vapor Río de la Plata del Callao por	421	León S. Córdoba telas de algodón 20 bultos por vapor S/N. Vapor de Manzanillo por	2.527
Morrison Novelties, artículos de onix para adornos 1 bulto por vapor Marmez de Manzanillo por	49	León S. Córdoba ropa interior de algodón 8 bultos por vapor S/N. Vapor de Manzanillo por	896
Helen Blotterman, efectos personales usados 10 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	1.050	León S. Córdoba, confecciones planas de algodón 3 bultos por vapor S.N. de Vapor de Manzanillo por	810
Ah Cchu S. A., galletas de soda, saltines y de dulce 235 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	1.535	Gustavo Gónzales, A. Ríos, gallinas, pavos 472 bultos por vapor Salvador de Corinto por	605
Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	249	La Importadora S.A. harina de trigo 250 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	774
Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	249	León Córdoba confecciones planas de algodón 4 bultos por vapor S.N. de Vapor de Manzanillo por	413
Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	249	C. G. Haseth y C ^o tabletas, ungüento, medicinales; etc. 4 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	380
Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	249	C. G. de Haseth y C ^o compuesto vegetal Lydia Pinkham 12 bultos por vapor B. C. Exp. de Los Angeles por	1.008
Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	249	C. G. de Haseth y C ^o grasa perfumada para el cabello, etc. 50 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	260
Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	249	C. G. de Haseth y C ^o compuesto Lydia Pinkham 5 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	540
Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	249	C. G. de Haseth y C ^o tónico medicinal 60 bultos por vapor Potomac de N. Orleans por	854
Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	105	C. G. de Haseth y C ^o desinfectante Zonite; pasta dentrifica 15 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	582
Aristides Romero, loza decorada surtida, 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans, por	249	C. G. de Haseth y C ^o parches hazel de Menthol; quadroline; etc. 11 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	524
Smoot Beeson S. A., refrigeradoras eléctricas, 11 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	2.975	León S. Córdoba calcetines de algodón 6 bultos por vapor S/N. de Vapor de Manzanillo por	1.544
Chung Yet Sun, vaquetas, 8 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	1.960	C. G. de Haseth y C ^o gotas medicinales; jarabe para la tos; etc. 8 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	326
Jurado Cia. Ltda., jarabe para tos, gotas, ungüento medicinales etc., 30 bultos por vapor Western Queen de Nueva Orleans, por	339	C. G. de Haseth y C ^o crema de tocador para la cara; etc. 30 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	920
M. Herrera G., pastillas para tos vatronol y ungüento med. 15 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por	366	C. G. de Haseth y C ^o horos impresos para propaganda 16 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	96
M. Herrera G., maravilla curativa 15 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	148	Alejandro Yuen, drill de algodón; manta sucia de algodón 9 bultos por vapor Oscar Gorthon de Río de Janeiro por	1.744
Luis E. Uribe, barquillos para helados 60 bultos, por vapor Colombia de Los Angeles por	192	Manuel Preciado maravilla curativa 12 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	113
González Revilla Hno., jarabes de fellows 60 bultos, por vapor Pericles de Manzanillo, por	427	rar. Arrocha (C. Graell) maravilla curativa 12 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	113
León S. Córdoba, colchas de algodón 3 bultos por vapor S/N Vapor de Manzanillo, por	467	Aron Grooman artículos de barro para adornos; 92 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por	2.309
CUADRO Nº 51 DE MARZO 4 DE 1943			
Abraham Ezra Sauehi, tejidos de seda artf. 6 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	2.542	Bazar Madrid. H. y Martinez, camisas de algodón para hombres 4 bultos por vapor Panamá Exp. de Los Angeles por	622
C ^o Corp Universal de Exp. naipes 48 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	589	Hermoso y Martínez cinturones de cuero para hombres 1 bulto por vapor Western Q. de Nueva Orleans por	303
Aron Grooman artículos para adorno de barro 8 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por	45	León S. Córdoba, juguetes de tela de algodón 21 bultos por vapor S.N. de Vapor de Manzanillo por	1.786
Cia Panameña de Muebles S.A. linoleum para pisos 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por	57	Octavio Valencia mangos de madera para escobas; etc. 51 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	281
Cia Panameña de Muebles S.A. linoleum para pisos 6 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	131		

El Corte Inglés S.A. telas de seda artificial 5 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	1.839	M. Chayo drill de algodón 3 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	919
Kodak Panamá Limitada, medicina de paciente; accesorios rayo X; etc. 2 bultos por vapor Panamá Exp. de Los Angeles por	157	Panamá Radio Corp. radios y discos para fonógrafos 18 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	1.585
El Corte Inglés S.A. tela de seda artificial 6 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	1.828	Elrý, M. Layman, adornos de fantasía, peñillas, etc. 1 bulto por vapor Orotava de Los Angeles por	447
Roberto Pérez (Roxy) ventiladores de acero y hierro completos 6 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por	2.516	Manuel G. Barcia achioté, 7 bultos por vapor 5 de Abril de Guayaquil por	84
Lorenzo Serra, tamarino; chucheras de cuero; etc. 20 bultos por vapor 5 de Abril de Guayaquil por	154	Manuel G. Barcia, achioté 8 bultos por vapor 5 de Abril de Guayaquil por	96
Panamá American Pub. pasta para rodillos de imprenta; etc. 3 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	187	Joseph Cabassa zonite liquido zoni crema y combinación, etc. 34 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	1.263
Abraham Ezra Savehy tejidos de seda artificial 2 bultos por vapor Pericles de Nueva York por	1.711	Antonio C. Rodríguez cuero artf. para tapicería 1 bulto por vapor Orotava de Los Angeles por	383
C. G. de Haseth y Cº jarabe para la tos 11 bultos por vapor Pericles de Manzanillo por	224	Barletta y Arosemena cebollas, huevos, habas 20 bultos por vapor Panamá Exp. de Los Angeles por	843
C. G. de Haseth y Cº desinfectante liquido 20 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	207	León Nahmad Cº tela de algodón 1 bulto por vapor Brit. Col. Expr. de Los Angeles por	544
C. G. de Haseth y Cº carteles para propaganda 1 bulto por vapor Río de la Plata de Buenos Aires por	44	Cº Augusto W. Neumann jarabe para tos elixires, caps. tabletas, etc. 13 bultos por vapor vapor Colombia de Los Angeles por	1.598
C. G. de Haseth y Cº pezones de goma 1 bulto por vapor Orotava de Los Angeles por	85	Clay Products Cº Inc. repuestos para máquina pulverizar 3 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	1.116
Cia Panameña A. Lácteas hojalata 11 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	247	El Corte Inglés S.A. tela de seda Artf. 4 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	1.116
Cia Panameña A. Lácteas permanganato de potasio en cristales 1 bulto por vapor Potomac de Nueva Orleans por	58	León S. Córdoba fulminantes de papel, botones hueso etc. 9 bultos por vapor S.N. Vapor de Manzanillo por	50
Aristides Romero joyería falsa 1 bulto por vapor Unaco de Nueva Orleans por	359	De Lima e hijos Ltda. jarabe Roche y Tabletillas Syntrogal 5 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	254
Hermoso y Martínez camisas de algodón; sweaters lana homb. 2 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	246	Joaquín Ruiz Alvarez, elixir tiamina, ampolla tiamina, polvos etc. 7 bultos por vapor Colombia de Los Angeles por	683
Marcelino Riera cerrojos y llaves de acero 1 bulto por vapor Pericles de Manzanillo por	119	CUADRO NUMERO 52 DE 5 DE MARZO DE 1943	
Panamá Radio Corp. aceite lubricante 2 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	43	Wiznitzer Bros, vestidos de seda artificial 15 bultos por vapor Oldham de Nueva Orleans por	2.308
Panamá Radio Corp. repuestos para radio y lavadoras ropa, etc. 15 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	434	Smoot Beeson S. A., repuestos para refrigeradoras y para autos 2 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	426
Panamá Radio Corp. tinta negra para imprenta 50 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	1.296	Manuel G. García, artículos de paja para adorno, dulce ajonjolí etc. por vapor 5 de Abril de Guayaquil por	57
Mariano Arosemena tónico y grasa perfumada para el cabello 34 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	234	León S. Córdoba, pastillas ordinarias y finas, 3 bultos por vapor S/N Vapor de Manzanillo por	223
C. González Revilla Hno. jarabe calnatatbe de la Sra. Winslow 35 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	1.201	Corp. Contraloría General de Panamá, máquinas de contabilidad 25 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	11.836
Alberto Lindo unidad de refrigeradora y refrigeradora por vapor Potomac de Nueva Orleans por	166	Retiro de Matías Hernández, aceite ricino, amp. solución glucalco etc. 4 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	133
Inc. Universal Export Corp. vestidos de rayón para Sras. 2 bultos por vapor Orotava de Los Angeles por	226	Ministerio de Salubridad, jeringas antivenenosas botropico etc., 2 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	836
Horna Hnos. repuestos para autos 2 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	35	Joaquín Ruiz Alvarez, sal de uva picot, 4 bultos por vapor Orotava de Los Angeles, por	152
Alberto Azrak retazos de forros de rayón en color surtido por vapor Orotava de Los Angeles por	279	Luis E. Uribe, avena machacada, 225 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	533
Inc. C. González Revilla Hno. jarabe de Fellows 120 bultos por vapor Pericles de N. York por	1.198	Hospital Panamá, ampollas neorarsan, tabl. cloruro amonio etc., 1 bulto por vapor Colombia de Los Angeles por	264
Corp. Universal de Exp. hojas de acero para navajas 7 bultos por vapor Potomac de Nueva Orleans por	10.440	B. L. Levy, cigarrillos "Philip Morris", 170 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	3.782
C. González Revilla Hno. ácido fénico 2 bultos por vapor Unaco de Nueva Orleans por	48	C. D. Calenkeris, manzanas, huevos, repollo, zanahorias, apio, etc. 71 bultos por vapor Panamá Express, de Los Angeles por	3.470
Elliot Shipping and Land Cº refrigeradora usada en mal estado 2 bultos por vapor Isuno de Los Angeles por	35	Humberto Delgado, maletas, carteras, billeteras cuero etc., 11 bultos por vapor 5 de Abril de Guayaquil, por	1.228